



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
-INEES-**

Actualizada a enero 2021

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
A. MISIÓN	4
B. VISIÓN	4
C. PRINCIPALES VALORES INSTITUCIONALES	5
D. DECÁLOGO DE CONDUCTA	5
II. ALINEACIÓN CON PLANES	5
III. OBJETIVO GENERAL	6
IV. PILARES DE LA POLÍTICA	6
A. Fortalecimiento Institucional	6
B. Acreditación y Certificación	8
C. Visualización de la Institución	9
D. Expansión de la misión institucional	10
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
VI. ORIENTACIONES GENERALES	13
VII. REFLEXIÓN FINAL	14
BIBLIOGRAFÍA	15

PRESENTACIÓN

En relación con la Política General de Gobierno 2020-2024 -PGG-, enunciada por el Señor Presidente de la República, Dr. Alejandro Giammattei Falla, se presenta la Política del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, como un instrumento que aspira a proporcionar los lineamientos generales de la acción institucional para optimizar los recursos disponibles y alcanzar las metas definidas. Este instrumento permitirá operativizar los pilares o ejes de acción definidos, que serán la guía para impulsar las actividades del Instituto hacia un objetivo común.

Se han definido objetivos, acciones y productos que orientarán las acciones de quienes conformamos el equipo de trabajo de la entidad, para el período 2020-2024, ya que se establecen acciones en relación con las competencias de cada unidad administrativa.

Conforme el Plan Nacional de Inversión y Desarrollo -PLANID-, el ítem 3, *Gobernabilidad y Desarrollo*, es el que se relaciona con el tema de seguridad y el cual “persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa”. (A.Giammattei, 2019)

En ese sentido, el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, debe adoptar los lineamientos que resalta la Política General de Gobierno para ser implementados en la entidad, y así dar cumplimiento a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y finalmente, al Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032.

El INEES contribuye de manera indirecta al cumplimiento del objetivo 3 del PLANID, y de la Política General del Gobierno 2020-2024, inciso 4.3, realizando la función para la que fue creado: la formación, capacitación, profesionalización del recurso humano idóneo que pertenece al Sistema Nacional de Seguridad.

Dicha función académica es de vital importancia para mejorar las capacidades y competencias de quienes laboran para el Sistema Nacional de Seguridad, coordinado por la Presidencia de la República y conformado por el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de la Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Inteligencia Estratégica, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

A continuación, se presentan los pilares de la Política Institucional (en adelante denominada la Política) y cada uno, con sus objetivos estratégicos, acciones, indicadores, producción institucional e intervenciones potenciales. La misma se complementará con un plan de trabajo por cada uno de los pilares, utilizando la metodología del marco lógico.

I. ANTECEDENTES

La población que es atendida prioritariamente por el INEES, son los servidores públicos del Sistema Nacional de Seguridad -SNS-, así como algunas entidades fuera del Sistema, que solicitan cursos específicos que se imparten, relacionados con temáticas de seguridad.

La intervención que realiza el Instituto se orienta a la generación de recurso humano calificado, a través de los distintos cursos y diplomados que se llevan a cabo, orientados a todos los niveles de las entidades que forman el Sistema.

Actualmente, se tienen cuatro niveles de aprendizaje:

- Formación, para personal de reciente ingreso al Sistema.
- Capacitación, orientada a servidores públicos interesados en la temática de Seguridad de la Nación.
- Profesionalización para quienes conformar el Sistema Nacional de Seguridad.
- Especialización, para servidores públicos que están interesados en profundizar sobre temas de seguridad de la Nación.

La metodología se desarrolla a través del Modelo Educativo de Redes de Participación para el Sistema Nacional de Seguridad, basado en el enfoque de formación por competencias.

Todos los niveles de aprendizaje comprenden la temática sobre la Ley Marco del SNS y los instrumentos de seguridad de la Nación, como la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, así como otras políticas sectoriales derivadas, para promover su aplicación institucional.

Se consideran ejes transversales de las actividades del INEES, la equidad cultural, etaria y de género.

A. MISIÓN

Somos la entidad estatal que forma, capacita, profesionaliza y especializa al recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad para fortalecer e incrementar sus competencias técnicas y profesionales y contribuir a mejorar su desempeño.

B. VISIÓN

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como la entidad que contribuye a la mejora de competencias técnicas y profesionales del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, mediante diversas modalidades de aprendizaje.

C. PRINCIPALES VALORES INSTITUCIONALES

- Transparencia
- Lealtad
- Integridad
- Disciplina
- Confidencialidad
- Efectividad
- Liderazgo

D. DECÁLOGO DE CONDUCTA

EN INEES...

- Respetamos la ley
- Apreciamos y deseamos conservar nuestro trabajo
- Participamos en sana competencia y trabajamos en equipo
- Nos complementamos en saber y capacidades
- Nos tratamos unos a otros con respeto y tolerancia
- Procuramos un ambiente de trabajo seguro y limpio, cuidando los bienes que utilizamos
- Evitamos los conflictos
- Usamos la tecnología adecuadamente
- Somos éticos, honestos y transparentes
- Somos responsables de nuestras acciones y de nuestras atribuciones

II. ALINEACIÓN CON PLANES

El quehacer del INEES está enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, pues su ámbito de acción contribuye a la mejora de la gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país. (CONADUR/SEGEPLÀN, 2014)

Se compatibiliza también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16, porque contribuye a “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el

desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. (Organización de Naciones Unidas, 2015)

Finalmente, la labor del INEES también coadyuva al Plan de Innovación y Desarrollo, así como a la Política General de Gobierno, específicamente en el inciso 4.3.1 de la Política General de Gobierno 2020-2024, “Objetivo estratégico Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo”. Este objetivo estratégico está relacionado con el elemento humano indispensable para mantener y propiciar la gobernabilidad.

Asimismo, el inciso 4.5.2.5.3 que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, expresa lo siguiente: “Acciones estratégicas. Reenfoque de la estrategia de política exterior del país, orientándola, además de los temas diplomáticos, a asuntos comerciales, turísticos y de inversión, es decir, convertirse en un instrumento de la estrategia de desarrollo del país, en donde se incluirán los temas de: medio ambiente, lucha contra el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero y ciencia y tecnología”.

En el ámbito de seguridad de la Nación, los temas anteriores implican procesos de formación, capacitación, profesionalización y especialización.

III. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la mejora de las competencias y desempeño del recurso humano que lo integra, para brindar un mejor servicio a la población.

El objetivo general de la Política resume el espíritu de la misma, en tanto que los pilares indican el alcance y su orientación, hacia la temática a la cual se dirigirán los esfuerzos institucionales, los cuales son de carácter interno.

IV. PILARES DE LA POLÍTICA

Como consecuencia de un proceso de reflexión y consenso, se han definido cuatro pilares fundamentales que constituirán el marco de referencia para las acciones institucionales durante los próximos cuatro años.

A. Fortalecimiento Institucional

Mejora de la eficiencia y la eficacia organizacional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y Reglamento, de forma ágil, dinámica y transparente.

1. Objetivo Estratégico

Fortalecer institucionalmente al INEES (marco legal, estructura organizativa, presupuestaria y salarial) para que cumpla la función que por ley le corresponde.

2. Objetivos operativos

- a. Estructurar el marco legal, organizativo, presupuestario y salarial que responda a las necesidades del Instituto.
- b. Incrementar los ingresos a través de contar con fondos privativos y otros aportes con destino específico, para capacitación y mejoramiento de equipo.
- c. Asegurar la sostenibilidad administrativa y financiera con un presupuesto adecuado y gestión y gestión administrativa oportuna para satisfacer las necesidades institucionales.
- d. Proporcionar soporte informático a las actividades académicas y administrativas del Instituto.
- e. Incentivar con estipendios a los docentes.

3. Acciones estratégicas o lineamientos de política

- a. Realizar propuesta para la reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento, y otros instrumentos.
- b. Implementación de las reformas aprobadas, en cuanto a estructura organizativa, salarial y presupuestaria.
- c. Desarrollar los procesos administrativos y financieros establecidos con la oportunidad debida, para garantizar la realización de actividades institucionales.

4. Indicadores para el seguimiento de la propuesta estratégica:

- a. Propuesta del Reglamento, elaborada.
- b. Propuesta elaborada para que INEES pueda percibir fondos privativos.
- c. Propuesta de Manuales de Funciones y Atribuciones, efectuada.
- d. Propuesta de Manuales de Puestos y Reglamento Interno realizada.
- e. Propuesta de Organigrama, elaborada.

5. Producción institucional vinculada

- a. Estructura institucional que posibilite un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.

6. Intervención potencial

- a. Evaluación del servicio que presta el INEES, por parte de los usuarios.

B. Acreditación y Certificación

El INEES debe cumplir con lo regulado en el artículo 52, inciso “n” del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad en cuanto a acreditar los cursos y certificar a los participantes de las actividades académicas que realiza, garantizando la calidad de los programas educativos en materia de seguridad.

1. Objetivo Estratégico

Ejercer la función de acreditar cursos y diplomados para el Sistema Nacional de Seguridad.

2. Objetivo Operativo

Realizar las acreditaciones y certificaciones de los cursos que imparte INEES y las entidades del Sistema Nacional de Seguridad.

3. Acciones estratégicas o lineamientos de política

- a. Diseñar y/o evaluar las mallas curriculares que las entidades presenten, a efecto de acreditarlas y avalarlas.
- b. Programas y cursos acreditados definidos para complementar el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad y Sistema Nacional de Inteligencia

4. Indicadores para el seguimiento de la propuesta estratégica:

- a. Cantidad de cursos diseñados/acreditados.
- b. Cantidad de certificaciones emitidas a estudiantes

5. Producción institucional vinculada

- a. Cursos y programas del Sistema Nacional de Seguridad que cuenten con la acreditación respectiva y participantes certificados.
- b. Carreras profesionales del Sistema acreditadas por INEES.
- c. Cantidad de personas certificadas en Cursos del Sistema Nacional de Seguridad y Sistema Nacional de Inteligencia

6. Intervención potencial

- a. Capacitación coordinada con entidades del Sistema Nacional de Seguridad y otros entes nacionales e internacionales.

C. Visualización de la Institución

Posicionar al INEES como el ente estatal que coordina las entidades que impulsan y desarrollan actividades de aprendizaje en materia de seguridad.

1. Objetivo Estratégico

Obtener el reconocimiento de las entidades del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y de universidades nacionales y extranjeras, como ente acreditador y certificador de la educación en materia de seguridad, posicionándose como la entidad que diseña, promueve, divulga y/o realiza la formación, capacitación, profesionalización y especialización del recurso humano.

2. Objetivos Operativos

- a. Difundir todas las actividades del Instituto a nivel del Sistema Nacional de Seguridad, utilizando las herramientas de comunicación y tecnología disponibles.
- b. Fomentar acciones de colaboración con entes nacionales e internacionales.

3. Acciones estratégicas o lineamientos de política

- a. Divulgar las oportunidades de capacitación nacionales y en el extranjero.
- b. Promover la difusión de conferencias nacionales e internacionales de manera virtual o presencial.

- c. Incrementar el uso de redes y medios de comunicación para la publicación y divulgación de capacitaciones.
- d. Actualizar permanentemente la página web y redes sociales con temas y noticias de interés del Sistema.
- e. Cumplir con los acuerdos establecidos en las reuniones del Consejo Académico Interinstitucional.
- f. Organizar y participar en foros y actividades de capacitación en el Sistema Nacional de Seguridad.

4. Indicadores para el seguimiento de la propuesta estratégica

- a. Cantidad de cursos divulgados en medios de comunicación.
- b. Cantidad de conferencias divulgadas en medios de comunicación.
- c. Cantidad de publicaciones realizadas en redes sociales y página web.
- d. Cantidad de participantes en foros, actividades y cursos promovidos por INEES.
- e. Cantidad de participantes en reuniones del Consejo Académico Interinstitucional.

5. Producción institucional vinculada

- a. Cantidad de foros, conferencias, actividades y cursos promovidos por INEES
- b. Cantidad de acuerdos obtenidos producto de las reuniones del CAI.

6. Intervención potencial

- a. Gestionar el reconocimiento de entidades del Sistema, cooperantes y otras instituciones.

D. Expansión de la misión institucional

Mejorar cualitativa y cuantitativamente las actividades académicas, con diseños curriculares de calidad educativa, enfocados a fortalecer las competencias técnicas y profesionales del recurso humano; contando con equipamiento tecnológico y catedráticos idóneos, con apoyo de cooperantes nacionales y extranjeros.

1. Objetivos Estratégicos

- a. Incrementar cualitativa y cuantitativamente las actividades académicas en todos los niveles de formación que por ley corresponden al INEES.

- b. Presentar al Ministerio de Educación la propuesta integradora de los contenidos de seguridad y defensa al Currículo Nacional Base, en todos los niveles educativos del país.

2. Objetivos Operativos

- a. Coordinar y apoyar la formación, capacitación, profesionalización y especialización del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad.
- b. Fortalecer con equipamiento y catedráticos al INEES para ampliar los programas académicos que imparte.
- c. Crear alianzas estratégicas con universidades y diferentes actores nacionales, para impulsar y desarrollar programas de estudios en materia de seguridad.
- d. Apoyar la socialización de los contenidos de seguridad y defensa en el Currículum Nacional Base con alumnos de diferentes niveles académicos.

3. Acciones estratégicas o lineamientos de política

- a. Organizar y participar en foros, actividades y cursos de capacitación, formación y especialización del SNS.
- b. Capacitar y evaluar a los docentes.
- c. Solicitar presupuesto para estipendios de docentes.
- d. Fortalecer el sistema informático del INEES para ampliar la capacidad realizando las previsiones presupuestarias del caso.
- e. Realizar el diseño curricular de cursos a solicitud de entidades del Sistema Nacional de Seguridad y fuera de él.
- f. Suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales.
- g. Apoyar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado aprobando los criterios generales para la elaboración de la Carrera de Inteligencia.

- h. Apoyar a la Comisión de Asesoramiento y Planificación de la Secretaría Técnica para el desarrollo de la Carrera Profesional del Sistema mediante la acreditación de los cursos definidos.
- i. Coadyuvar a la realización de un instrumento colaborativo con el Ministerio de Educación -MINEDUC- para incluir los contenidos de seguridad y defensa en el Currículo Nacional Base.

4. Indicadores para el seguimiento de la propuesta estratégica

- a. Cantidad de participantes totales en foros, actividades y cursos.
- b. Cantidad de participantes en foros, actividades y cursos nacionales diseñados por el INEES.
- c. Cantidad de participantes en foros y cursos internacionales divulgados por INEES.
- d. Cantidad de capacitaciones y actualizaciones efectuadas a los docentes.
- e. Calificación de docentes entre 90 y 100 puntos, por parte de los participantes.
- f. Estipendios aprobados para docentes.
- g. Cantidad de cursos diseñados e impartidos para el Sistema o entidades fuera del mismo.
- h. Cantidad de convenios o alianzas académicas suscritas con universidades y entidades del Estado, así como entidades nacionales o extranjeras.
- i. Programas de estudios en materia de seguridad concretados con universidades.
- j. Aumento de la capacidad del sistema informático del INEES.
- k. Criterios generales aprobados para la Carrera del Sistema de Inteligencia.
- l. Programas y cursos acreditados definidos para complementar el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.
- m. Presentación ante las entidades correspondientes del proyecto Propuesta integradora de los contenidos de seguridad y defensa en el Currículo Nacional Base, en los diferentes niveles educativos.

5. Producción institucional vinculada

- a. Foros, actividades y cursos diseñados e impartidos para el Sistema Nacional de Seguridad y otras instituciones gubernamentales.
- b. Programas académicos universitarios de diferentes grados con alumnos inscritos.
- c. Propuesta presentada ante las instancias correspondientes de malla curricular de contenidos de seguridad y defensa para su inclusión en el Currículum Nacional Base.

6. Intervenciones potenciales

- a. Mejora de equipo para incrementar capacitaciones virtuales.
- b. Capacitación para docentes a través de programas específicos.
- c. Diseño de cursos o carreras en atinencia a las necesidades detectadas y a futuro, conforme al Sistema de Carrera Profesional definido.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Política deberá ser evaluada por medio de la formulación de los planes de acción el que contendrá indicadores que permitan establecer el grado de implementación logrado, a través de los pilares y sus líneas de acción. Ello permitirá una mejor toma de decisiones institucionales y reorientación de las acciones necesarias, con la oportunidad debida.

VI. ORIENTACIONES GENERALES

Para el cumplimiento de la Política todas las unidades administrativas del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, conforme sus competencias y atribuciones, observarán los siguientes lineamientos generales:

- A. Las unidades administrativas cumplirán los lineamientos generales expresados en esta Política.
- B. Se revisarán y adecuarán los planes estratégicos conforme a los pilares de esta.
- C. Se consideran prioridades institucionales los pilares de la Política.

- D. El presupuesto deberá ser producto de estos planes, a través de la metodología de gestión por resultados, como la estrategia utilizada para evaluar el desempeño y chequear la obtención de resultados institucionales.
- E. Se identificarán las metas e indicadores que reflejen que los productos responden a la Política, a la Política de Gobierno, al Plan Nacional de Desarrollo y a las Prioridades Nacionales; articulando las unidades de planificación y la de administración financiera, para vincular adecuadamente el plan y el presupuesto.
- F. Deberá reordenarse la gestión institucional en el marco de la Política.
- G. La cooperación recibida, en cualquiera de sus modalidades, deberá estar alineada a los lineamientos de la Política y al resto de instrumentos orientadores gubernamentales, en atención a los procesos establecidos por el Gabinete de Cooperación Internacional.
- H. El INEES deberá velar por el cumplimiento de convenios suscritos, nacionales e internacionales.
- I. La Dirección Académica del INEES tendrá a su cargo lo relacionado con el registro de los participantes de los programas académicos, velando por la calidad educativa de los mismos y de los docentes; así como los procesos de acreditación y certificación y divulgación de los cursos y programas académicos.
- J. La Dirección General dará seguimiento al pilar de fortalecimiento institucional, para lo cual conformará una comisión que realizará las propuestas del caso.

VII. REFLEXIÓN FINAL

La seguridad está relacionada con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Nación, pues es un componente indispensable para anticipar riesgos, amenazas o vulnerabilidades, así como impulsar acciones que permitan dicho cumplimiento. La seguridad es básica y depende de cada una de las entidades que ejercen esa función, realizarla de manera

adecuada. Estas deben poseer, un presupuesto que permita razonablemente realizar sus funciones e invertir en mejoras, un equipamiento adecuado, planes y estrategias operacionales, y contar con un recurso humano capacitado y motivado a cumplir su tarea.

Es en ese postulado, donde la labor del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos cobra importancia, ya que es el ente que orienta y complementa la formación específica que debe poseer cada servidor público, integrante del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala.

BIBLIOGRAFÍA

- A.Giammattei. (2019). *Plan Nacional de Inversión y Desarrollo PLANID*. Guatemala.
- CONADUR/SEGEPLÀN. (2014). *K`atun Nuestra Guatemala 2032, p.304*. Guatemala.
- Organizaciòn de Naciones Unidas. (25 de septiembre de 2015). Obtenido de un.org